



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB

Contrato de **adquisición de cámaras fotográficas, de video y equipo audiovisual requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral **Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **Ing. Ismael Prieto López**, en su calidad de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 30 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como en los artículos 4º párrafos tercero, quinto y séptimo y 12º fracción II inciso h) del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes en la ejecución, validación y comprobación del gasto, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública, derivado del Convenio FASP, siempre y cuando dicho instrumento jurídico y administrativo se derive y se ajuste al Presupuesto asignado para el rubro





CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Así mismo, le son delegadas al Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública las facultades contenidas en el artículo 30 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; respecto de los recursos derivados del Convenio FASP; sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **adquirir cámaras fotográficas, de video y equipo audiovisual**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Unidad Administrativa del Poder Ejecutivo Estatal.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **356/2023, 452/2023, 475/2023** y **501/2023** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de cámaras fotográficas, de video y equipo audiovisual requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 22 de septiembre del 2023, se puso a disposición la convocatoria por medio electrónico para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-48-2023**, el 26 de septiembre del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 27 de septiembre del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 28 de septiembre del 2023.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **1, 3, 5 y 7** del procedimiento de **Invitación a Cuando**





CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Carr

Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-48-2023 correspondiente a la adquisición de cámaras fotográficas, de video y equipo audiovisual requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a “**El Proveedor**” Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$496,126.38 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 38/100 M.N.)**, monto que incluye I.V.A.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1.** Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2.** Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3.** Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4.** Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5.** Que en fecha 11 de septiembre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a las requisiciones de compra números **356/2023, 452/2023, 475/2023 y 501/2023**.

V



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una empresa debidamente constituida mediante escritura pública número **15,741**, volumen DCIX, otorgada en fecha 28 de diciembre del 2001 ante la fe del **Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33** de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 19 de marzo del 2002.
- **Protocolización de Asamblea General Extraordinaria de Socios, en la cual se aumenta el objeto social**, mediante escritura pública número **48,297**, volumen **759**, de fecha 30 de junio del 2021, celebrada ante la fe de la **Lic. María Cristina Ochoa Amador, Notario Público número 5** del Estado de Aguascalientes; y se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 02 de julio del 2021.
- 2.2. El **Ing. Ismael Prieto López**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de Administrador Único, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento público mencionado en el punto **2.1. segundo párrafo**, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con pasaporte mexicano expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores **G33831291**.
- 2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **12060007**.
- 2.4. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en Avenida Aguascalientes número 732, interior 1, Colonia Valle del Río San Pedro, C.P. 20064, en Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico 449 221 97 00 extensión 9741, cuenta de correo electrónico ventas@isavanzados.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **ISA020104CQA**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y4523030106** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es formalizar la **adquisición de cámaras fotográficas, de video y equipo audiovisual requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, cuyas características se encuentran descritas en **los pedidos de compra números 367/23, 369/23, 371/23 y 373/23, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requerente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.- La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números 367/23, 369/23, 371/23 y 373/23** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **Anexos**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$427,695.17 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$68,431.21 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 21/100 M.N.)**; lo que arroja un monto total a pagar de **\$496,126.38 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 38/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” de la siguiente manera:

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	60 días naturales posteriores al fallo de adjudicación	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. Héroe de Nacozari #201, COL. La Purísima, Aguascalientes, Ags., C.P. 20259, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
3 y 5	30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, ubicado en Av. Aguascalientes Oriente s/n, Fracc. Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes en un horario de 08:00 horas a 16:00 horas.
7	30 días naturales posteriores al fallo de adjudicación	

“**Los Bienes**” deberán entregarse nuevos, en buen estado, en su empaque de fábrica, y de conformidad a lo solicitado por “**El Ente Requerente**”.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los **pedidos de compra números 367/23, 369/23, 371/23 y 373/23, en la oferta técnica y económica**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requerente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.- En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del**



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con los servidores públicos que se señalan a continuación, serán los responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

NO. DE PEDIDO DE COMPRA	RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN
367/23, 369/23 y 371/23	Lic. Oscar Martín López de los Santos, Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
373/23	Mtra. Sandra Nieves Roldán, Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO..- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requerente”**, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de **“Los Bienes”**, acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas,



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requierente”**.

“El Proveedor” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS: Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- **“El Proveedor”** en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Bienes”** adquiridos por un periodo de 365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos a entera satisfacción de **“El Ente Requierente”**.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en **“Los Bienes”** adquiridos, **“El Proveedor”** queda obligado a reponer y/o reparar los mismos conforme a la siguiente tabla:

NO. DE PEDIDO DE COMPRA	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN
367/23	30 días naturales a partir de la notificación a “El Proveedor” vía telefónica y/o correo electrónico.
369/23, 371/23 y 373/23	20 días naturales a partir de la notificación a “El Proveedor” vía telefónica y/o correo electrónico.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG
Guerrero

documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requiere”**, y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requiere”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Proveedor”** se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes”** adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato a **“El Ente Requiere”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”**, a solicitud de **“El Ente Requerente”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes”** adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requerente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose **“El Proveedor”** a respetar el precio de **“Los Bienes”** y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. **“El Proveedor”** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** a **“El Ente Requerente”**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”**, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requerente”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a)** El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”:

- a)** El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b)** El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c)** La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d)** La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e)** El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f)** La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g)** El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas, o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG
Cout

El pago de **“Los Bienes”**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requiere”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quien los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requiere” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-48-2023**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de **“La Ley”**, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de octubre del 2023.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG
Cave

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Proveedor"

ING. ISMAEL PRIETO LÓPEZ,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS
DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Testigos

Cave

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Cave

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El trabajo de Méjico</i></p> <p>COFECERO DE FONDO 2015-2017</p>	<p>PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO N°. 210/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAF/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>	

ANEXOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR00939 INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060007

RFC: ISA020104CQA

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RÍO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20064

TELÉFONO: 449 2219700 / EXT. 9741

FAX:

NUMERO DE PEDIDO	367/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	60
FECHA LIMITE ENTREGA	27/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/09/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/09/2023

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 1/4

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	9.00	PIEZA	52301	<p>523010056 CÁMARA DE SOLAPA CÁMARA DE SOLAPA, TIPO BODY PARA GRABACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD MARCA EPCOM MODELO XMR73S COLOR NEGRO:</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PANTALLA A COLOR TFT DE VISTA SUPERIOR DE 0.96" Y RESOLUCIÓN DE 80X160. - GRABACIÓN DE VIDEO 1920X1080P 30 IPS. - GRAN ANGULAR HORIZONTAL DE 120 GRADOS. - VISIÓN NOCTURNA. - INTERRUPTOR DESLIZANTE ON/OFF. - MÁS DE 15 HORAS DE GRABACIÓN CONTINÚA BASADA EN 1080P. <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LENTE Y SENSOR: 2M CMOS SENSOR, 120° VISIÓN HORIZONTAL. - ALMACENAMIENTO 64GB NO EXTRÁÍBLE PARA ALTA SEGURIDAD. - GRABACIÓN: DE UN TOQUE. VIDEO: <ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCIÓN: 1080P30, 720P30, 480P30. - FORMATO DE VIDEO: MP4 - COMPRESIÓN DE VIDEO: H264 - VIDEO CLIP: 10MIN, 20MIN, 30MIN CONFIGURABLE - PREGRABACIÓN: 20 - 30S (20S@1080P,40S@720P, 60S@480P) BOTÓN F: <ul style="list-style-type: none"> - MODO SILENCIOSO: APAGA LA PANTALLA Y LED - MODO MUDO: APAGA EL MICRÓFONO - MODO DE AHORRO: APAGA LA PANTALLA ÚNICAMENTE VISIÓN NOCTURNA. - DISTANCIA: 10 METROS. - CAMBIÓ DE IR: MANUAL O AUTOMÁTICO. <p>ALIMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BATERÍA: 3600 MAH. - HORAS DE TRABAJO: 15 HORAS DE TRABAJO GRABANDO A 1080P, EN ESPERA 300 HRS. - TIEMPO DE CARGA: MENOS DE 5.5 HORAS. <p>ESTRUCTURA:</p> 	4,806.00	43,254.00

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 1 de 4

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>PROVEEDOR: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	

Secretaría de
Administración

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Elige tu mejor
SISTEMA DE GESTIÓN 2015-2017

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	367/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	60
FECHA LIMITE ENTREGA	27/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/09/2023

PROVEEDOR: PR00939 INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 12060007
DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RIO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20064
TELÉFONO: 449 2219700 / EXT. 9741
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMpra: Invitación

RFC: ISA020104CQA

FAX:

USUARIO SII:

FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/09/2023

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 2/4

				<p>- PESO: 160G. - DIMENSIONES: 91X60X28 (MM) - CERTIFICACIÓN IP: IP67</p> <p>INCLUYE: 1 ADAPTADOR PARA CARGA ELÉCTRICA 1 CLIP PARA MONTAJE EN ROPA 1 CABLE USB 1 MANUAL Y SOFTWARE DE ADMINISTRACION</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TOTAL CON LETRA: CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.</p>		
				<p>SUBTOTAL</p> <p>IVA</p> <p>TOTAL</p>	<p>43,254.00</p> <p>6,920.64</p> <p>\$50,174.64</p>	

Página 2 de 4

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO N°. 210/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>	
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	



rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA**

NUMERO DE PEDIDO	367/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	60
FECHA LIMITE ENTREGA	27/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/09/2023

PROVEEDOR: PR00939 INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 1206007

RFC: ISA020104CQA

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RIO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20064

TELÉFONO: 449 2219700 / EXT. 9741

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SII: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/09/2023

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

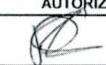
HOJA: 3/4

REQUISICIÓN: 356	06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCION: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COL. LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259 LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS
---------------------	---	--

RESPONSABLE DE RECEPCION: LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES.

TELÉFONO: 4494782800/3052

OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-48-2023. PARTIDA 1

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
	C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

Página 3 de 4

PROVEEDOR: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTES: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	
CONTRATO No.: 210/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG	
FORMATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	
 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	

Secretaría de
Administración

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Elige tu futuro



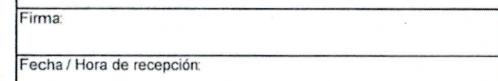
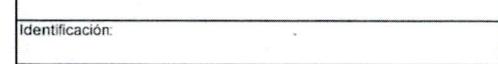
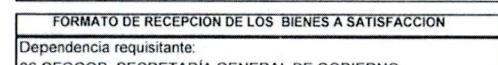
05 MARZO 2023, 08:30:00

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	367/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	60
FECHA LIMITE ENTREGA	27/11/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/09/2023

PROVEEDOR : PR00939 INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 12060007
DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RIO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20064
TELÉFONO : 449 2219700 / EXT. 9741
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMpra: Invitación **TIPO DE RECURSO:** GF

FAX: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28/09/2023
USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO **PROCESO DE ADJUDICACIÓN:** IR **HOJA :** 4/4

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO	FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION
Razón Social: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Dependencia requisitante: 06 SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Nombre de la persona que recibe: LAURA ELENA MUÑOZ JUAREZ	Captura Requisición: LAURA ELENA MUÑOZ JUAREZ
Firma: 	Fecha / Hora de recepción: 2023-09-28 08:30:00
Identificación: 	Identificación: 

FORMATO DE RECEPCION DEL PEDIDO

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS CONDICIONES DEL MISMO, SIN QUE LO HAGA CON LAS CONDICIONES DE UN CONTRATO RESPECTIVO EN SU CASO.

Pliego de Entrega: "El Proveedor" se compromete a entregar los bienes o prestar los servicios que se indican, cuya descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requidor" derivado del procedimiento de contratación que corresponda, el cual queda formalizado de acuerdo al presente pedido y/o contrato correspondiente. Asimismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fijos de tránsito y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Acreamientos y Servicios Municipales, en adelante "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, lo establecido dependiendo del origen del recurso de que se trate, el plazo para la realización de los pagos de acuerdo a las normas establecidas en el pliego de entrega o en el contrato de compra, en la medida en que se establezca en el pliego de entrega o en el contrato de compra.

Tercera. Plazo para la ejecución de las obligaciones: "El Proveedor" se obliga a cumplir con las obligaciones que se establezcan en el pliego de entrega o en el contrato de compra, en la medida en que se establezca en el pliego de entrega o en el contrato de compra, en la medida en que se establezca en el pliego de entrega o en el contrato de compra.

Quinta. Obligaciones y deberes de los trabajadores: "El Proveedor" se obliga a cumplir con las obligaciones y deberes que establece la legislación laboral en su caso, así como las que establezca la legislación que rige la contratación de personal para el desarrollo de las actividades que se establezcan en el pliego de entrega o en el contrato de compra.

Sexta. Obligaciones y deberes de los trabajadores: "El Proveedor" se obliga a cumplir con las obligaciones y deberes que establece la legislación laboral en su caso, así como las que establezca la legislación que rige la contratación de personal para el desarrollo de las actividades que se establezcan en el pliego de entrega o en el contrato de compra.

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de los reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan侵lusión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PENA CONVENICIAL: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de "LA LEY FEDERAL", cuando "El Proveedor" no cumpla con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el pliego de entrega o en el contrato de compra, a "El Proveedor" se le aplicará la pena de multa por el incumplimiento de las obligaciones pactadas, la cual se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiere suscitado el incumplimiento por parte de "El Proveedor" hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad pendiente de "La Secretaría de Administración". El monto de estas penas no excederá el monto total adjetivado en el presente pedido de compra. "La Secretaría de Administración" podrá ademas exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convenicional se descontará de la posiblidad de monto con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda y se llevará a cabo los trámites necesarios para constituirse un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 de "LA LEY FEDERAL" o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL". Asimismo, a la firma del presente pedido de compra "El Proveedor" acepta que transcurridos 10 días naturales de renuncia se cancelará el presente contrato y se procederá a la liquidación de las obligaciones pendientes de pago y a la restitución de la cantidad pendiente de "La Secretaría de Administración".

Octava. TERMINACION ANTICIPADA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de "LA LEY FEDERAL" y artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se podrá dar por terminado, anticipadamente, el presente pedido de compra, cuando surcan causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se estenga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demande que de continúe con el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se occasionará algún daño o perjuicio al Estado.

Novena. Rescisión del contrato: Este pedido podrá ser rescindido por la "El Proveedor" en caso de que se establezcan causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se estenga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratados y se demande que de continúe con el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se occasionará algún daño o perjuicio al Estado.

Decimotercera. Impedimento: "El Proveedor" aportará las pruebas que lo demuestren y con derecho a la restitución de los bienes y/o servicios devueltos en el presente pedido de compra, por los incumplimientos siguientes:

- a) El incumplimiento en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.
- b) Queden en el cumplimiento de este pedido de compra transgredido algún derecho de autor, se vea alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad intelectual o industrial.
- c) Queden ante la solicitud de ampliar la adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios bajo los términos establecidos en el presente pedido de compra, no resalte el precio estipulado en el mismo.
- d) El incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formular el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima Primera. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes; por lo tanto, renuncia al fuero que pudiera corresponder por razón de su domicilio legal y fiscal.

El proveedor o su Representante Legal

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

Página 4 de 4

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO N°: 210/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>	
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	



rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	369/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	28/10/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/09/2023

PROVEEDOR : PR00939 INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 12060007 **RFC:** ISA020104CQA
DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RIO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20064
TELÉFONO : 449 2219700 / EXT. 9741 **FAX:**
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES **USUARIO SIIF:** FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 28/09/2023
TIPO COMpra: Invitación **TIPO DE RECURSO:** GF **CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:** PRECIO **PROCESO DE ADJUDICACIÓN:** IR **HOJA :** 1/3

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	12.00	PIEZA	52301	<p>523010030 CAMARA CÁMARA DIGITAL REFLEX MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T8I.</p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR NEGRO - RESOLUCIÓN (MEGAPIXELES): 24.1 - TECNOLOGÍA FULL HD - SENSIBILIDAD ISO: FOTO ISO 100-25600; VIDEO ISO 100-12800 - GRABACIÓN DE VIDEO: 4K 24P FULL HD 60P - SENSOR DE IMAGEN: 22.3 X 14.9 MM APS-C - CONEXIÓN WIRELESS: WiFi INCORPORADO Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH - PANTALLA TÁCTIL LCD ÁNGULO VARIABLE DE 3 PULGADAS - TAMAÑO DEL LCD: 3 PULGADAS TÁCTIL Y ARTICULABLE - LENTES COMPATIBLES: EF Y EF-S - TIPO DE TARJETA DE MEMORIA: 1X SD SDHC SDXC UHS-I - VISOR ÓPTICO CON SISTEMA AF DE 45 PUNTOS TIPO CRUZ CON DETECCIÓN DE ROSTROS - TOMA CONTINUA DE ALTA VELOCIDAD DE HASTA 7.0 FPS - PROCESADOR DE IMÁGENES DIGI 8, ISO 100-25600; EXPANSIBLE HASTA 51200 - EQUIPADO CON SENSOR AE DE APROXIMADAMENTE 220,000 PIXELES Y AF DE ITR DE EOS (PRIORIDAD DE ROSTROS) - AF DEL CMOS DE PIXELES DUALES RÁPIDO Y PRECISO CON AF DE DETECCIÓN DE OJOS - DIMENSIONES EN MM: (L) 131 X (A) 102.6 X (P) 76.2 - PESO: 515 G – - BATERÍA: LP-E17 - CARGADOR DE BATERÍA LC-E17/LC-E17E - CORREA <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTIA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	17,781.81	213,381.72

Página 1 de 3

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>PROVEEDOR: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	

Secretaría de
Administración

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El Pueblo de Méjico



LICENCIADO EN 2012-2017

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	369/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	28/10/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/09/2023

PROVEEDOR: PR00939 INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUSTA: 12060007

RFC: ISA020104CQA

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RIO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20064

TELÉFONO: 449 2219700 / EXT. 9741

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/09/2023

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

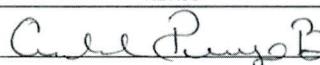
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 2/3

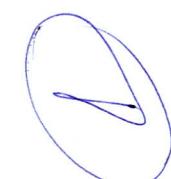
				TOTAL CON LETRA: DOSCIENTOS CUARENTA Y Siete MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 79/100 M.N.	SUBTOTAL 213,381.72
					IVA 34,141.07
					TOTAL \$247,522.79

REQUISICIÓN : 452	06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCION: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259 LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 14:00 HORAS
RESPONSABLE DE RECEPCION:	LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES.	TELÉFONO: 4494782800/3052

OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-48-2023. LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ES 28 DE OCTUBRE DIA INHABIL, POR LO QUE SE RECORR SIGUIENTE DIA HABIL 30 DE OCTUBRE 2023.3. PARTIDA 3

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR: PR00939 INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060007

RFC: ISA020104CQA

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RÍO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20064

TELÉFONO: 449 2219700 / EXT. 9741

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/09/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 3/3

NUMERO DE PEDIDO	369/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	28/10/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/09/2023

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social:

INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

NUMERO DE REQUISICIÓN: 452

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SIN QUE LO EXIMA DE LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO.

Primerá. ENTREGA: El Proveedor se compromete a entregar los bienes y/o servicios, adjuntando su descripción, fecha límite y lugar de entrega se especifican en el presente pedido a entera satisfacción del "Ente Requidor", derivado de la realización de la contratación, en el plazo establecido en el presente pedido y/o contrato correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el "precio fijo" por el costo total de los bienes y/o servicios, fijado de acuerdo a su traspaso hasta el lugar de entrega y/o prestación, maniobras de carga y descarga, y demás impuestos.

Segunda. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: De conformidad con el artículo 72, de la Ley de Adquisiciones, Asumimientos y Servicios del Sector Público, en detalle "LA LEY FEDERAL", así como su reglamento correspondiente, la autoridad demandante del contrato, de acuerdo con lo que en su caso se establezca en la legislación federal, estatal y local, así como en el contrato de compra, establecerá el plazo de ejecución de los contratos, así como las condiciones de pago y de cobro de los mismos.

Tercera. REQUISICIÓN: Se encargará del trámite de compra ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en el sucesivo denominado "La SEFI", siendo su responsabilidad integrar la información necesaria para tal efecto, salvo en los casos determinados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en detalle "La Secretaría de Administración", así como como se establece en el artículo 3º fracción XII del Manual Único de Adquisiciones, Asumimientos y Servicios del Sector Público del Estado de Aguascalientes, en detalle "El MANUAL". Cabe señalar que el CFDI, debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cual se expedirá a nombre de "La SEFI", cuyos datos fiscales son los siguientes: RFC: SF0101030-DUA con domicilio en Avenida de la Constitución Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20100, en la Ciudad de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

Cuarta. VIGENCIA: El proveedor acepta que la vigencia en el presente pedido será a partir de la entrega de los bienes y/o servicios, así como en el plazo establecido en el contrato de compra, en las mismas condiciones en que se establezca en el contrato de compra, o en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Cuarta. OBLIGACIONES LABORALES: Queda expresamente estipulado que el personal contratado al cumplimiento del objeto de este pedido queda, bajo la responsabilidad directa de "El Proveedor" por lo tanto se obliga a responder de las prestaciones que establece la Ley Federal, así como a las demás que correspondan al carácter laboral con el personal que realizan los trabajos y/o servicios para la entrega, prestación e instalación de los bienes y/o servicios descritos en el presente contrato de compra, a su cargo adicional para el Gobierno del Estado de Aguascalientes, liberándolo de cualquier responsabilidad laboral, de seguridad social, civil, penal o de cualquier otra naturaleza que pudiera obligarlos. Así "El Proveedor" se obliga a dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Quinta. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: De conformidad con el artículo 67, último párrafo de "LA LEY", y/o artículo 46 último párrafo de "LA LEY FEDERAL", y su reglamento, "El Proveedor" se obliga a no ceder en favor de cuáquiera, otra persona, los Derechos y Obligaciones a su cargo, derivados del presente pedido de compra, ni arrendar con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar el consentimiento por escrito de la autoridad demandante.

Sexta. DERECHOS DE AUTOR: "El Proveedor" asume la responsabilidad de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes entregados y/o los servicios prestados que constituyan侵入 a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativos a la propiedad intelectual o industrial.

Séptima. PAGO CONVENCIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "LA LEY", y/o artículo 53 de "LA LEY FEDERAL", "El Proveedor" no cumple con las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el presente pedido, quedo obligado a pagar a "La Secretaría de Administración" el monto total del contrato en pesos mexicanos, en su caso, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se realizó la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, y se le aplicará una multa de 20 mil pesos mexicanos por cada día que se retrasa el pago.

Octava. PESAR: Se pesará el contenido del contrato de compra establecido en el presente pedido de compra, "La Secretaría de Administración" podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato. Dicha pena convencional se descontará de la pesada de mazos con el monto de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevan a cabo en los trámites necesarios para constituirse un crédito fiscal en caso de que el pago ya se fe haga efectuado en términos del artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL". Así mismo, a la fecha del presente pedido de compra "El Proveedor" y "La Secretaría de Administración" se cancelará el presente pedido de compra y se reanudará el trámite de compra en el caso de que el proveedor no cumpla con la obligación establecida en el contrato de compra.

Novena. TÉRMINOS Y CONDICIONES: De conformidad con lo establecido por el artículo 77 de "LA LEY" y/o artículo 54 BIS de "LA LEY FEDERAL", se pedirá dar por terminado anticipadamente el presente pedido de compra, cuando surcan causas que alegan el interés general o a bien, cuando por causas justificadas se exige la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente adquiridos y/o contratales y se demuestre que de conformar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se estorbaría algún daño o perjuicio al Estado.

Décima. RESICIÓN: Este pedido de compra se considera de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de "LA LEY" y/o artículo 54 de "LA LEY FEDERAL"; según sea el caso, módulos de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra, y se considera de acuerdo a la cancelación de las cantidades entregadas por concepto anticipo o de pago, por los incumplimientos siguientes:

• Quedar inservible en la entrega y/o prestación de los bienes y/o servicios, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra.

• Quedar devaluado o incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente pedido de compra.

• Quedar anticargado o incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente pedido de compra por parte de "El Proveedor".

Décima. IMPEDIMENTO: "El Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran alguno de los supuestos de impedimento para formalizar el presente pedido de compra, establecidos en el artículo 71 de "LA LEY", y/o artículo 50 de "LA LEY FEDERAL".

Décima. Primera. JURISDICCÓN Y COMPETENCIA: "El Proveedor" acepta que, para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterá a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes, por lo tanto, servirán al fuero que pudiera corresponder por razón de su domicilio legal y fiscal.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

El proveedor o su Representante Legal

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra rpt

 <p>Secretaría de Administración</p> <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elegimos lo mejor</p> <p>LOGOTIPO DEL ESTADO 2015-2017</p>	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO N°: 210/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	371/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	28/10/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/09/2023

PROVEEDOR: PR00939 INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060007

RFC: ISA020104CQA

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RÍO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20064

TELÉFONO: 449 2219700 / EXT. 9741

FAX:

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/09/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 1/3

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GF

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	PIEZA	52301	<p>523010005 CAMARA FOTOGRAFICA CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL REFLEX MARCA CANON, MODELO EOS M50 MARK II.</p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR NEGRO - SENSOR CMOS (APS-C) DE 24.1 MEGAPIXELES, MONTURA CANON EF-M - PROCESADOR DE IMAGEN, DIGIC 8 CON OPTIMIZADOR AUTOMÁTICO DE ILUMINACIÓN - VIDEO 4K 24P Y FULL HD 60P - SENSOR DE IMAGEN (CMOS): 22.3 X 14.9 MM APS-C - PANTALLA LCD TÁCTIL DE ÁNGULO VARIABLE - TAMAÑO DEL LCD: 3.0 PULGADAS - VELOCIDAD ISO 25600 - DISPARO CONTINUO DE HASTA 10 FOTOS POR SEGUNDO - SISTEMA DE FOCO AUTOMÁTICO: DUAL PIXEL CMOS AF CON DETECCIÓN DE OJOS Y ROSTROS - ZOOM DIGITAL DE 3-10X - CONEXIÓN WIRELESS: WI-FI INCORPORADO Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH - SOPORTE PARA GRABACIÓN DE VIDEOS VERTICALES - LENTE CANON EF-M 55-200 F4.5-6.3 IS STM - DIMENSIONES: LARGO 116.3 MM X ALTO 88.1 MM X PROFUNDIDAD 58.7 MM - PESO: 387 G <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BATERÍA: LP-E12 - CARGADOR DE BATERÍA LC-E12/LC-E12E - CORREA <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>GARANTÍA: 365 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	12,176.60	12,176.60

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El mejor de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>CONTRATO N.º: 210/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAF/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>	
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	



PROVEEDOR: PR00939 INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060007

RFC: ISA020104CQA

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RÍO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20064

TELÉFONO: 449 2219700 / EXT. 9741

FAX: FRANCISCO GERARDO DÍAZ DE LEO FECHA DE ELABORACIÓN: 28/09/2023

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF: FRANCISCO GERARDO DÍAZ DE LEO

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

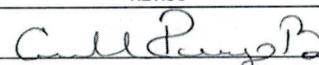
HOJA: 2/3

				TOTAL CON LETRA: CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 85/100 M.N.	SUBTOTAL 12,176.60	
					IVA 1,948.25	
					TOTAL \$14,124.85	

REQUISICIÓN: 475	06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCIÓN: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 14:00 HORAS
----------------------------	---	--

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 4494782800/3052
---	----------------------------------

OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-48-2023. LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ES 28 DE OCTUBRE DÍA INHABIL, POR LO QUE SE RECORRERÁ EL DÍA SIGUIENTE DÍA HABIL 30 DE OCTUBRE 2023. PARTIDA 5

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZO
	 C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

 Secretaría de Administración <small>Gente de trabajo y soluciones</small> <small>El Poder de los Pueblos</small> <small>CONFIANZA, DESEMPEÑO, INTEGRIDAD, 2013-2017</small>	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO N°: 210/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG	
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR00939 INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060007

RFC: ISA020104COA

DIRECCIÓN: AV. AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RÍO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20064

TELÉFONO: 449 2219700 / EXT. 9741

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/09/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

USUARIO SIIF:

FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA:

1/3

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	15.00	PIEZA	52301	<p>523010028 VIDEOPROYECTOR VIDEOPROYECTOR MARCA VIEWSONIC, MODELO M2 RESOLUCIÓN NATIVA: 1920X1080, BRILLO (LÚMENES LED): 1.200 LÚMENES LED, TIPO DE FUENTE DE LUZ LED, FUENTE DE LUZ DE VIDA (NORMAL): HASTA 30,000 HORAS, VATIO DE LA LÁMPARA: LED RGB, LENTE: F=1.7, F=0.251 MM, ZOOM ÓPTICO: FIJO, ALMACENAMIENTO LOCAL: TOTAL DE 16 GB (10 GB DE ALMACENAMIENTO DISPONIBLE), SOPORTE DE RESOLUCIÓN: VGA (640x480) A 4K (3840 X 2160), COMPATIBILIDAD CON HDTV: 480i, 480P, 576i, 576P, 720P, 1080i, 1080P, 2160P. FRECUENCIA HORIZONTAL: 30K-97KHZ, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CORRIENTE (ENTRADA 100 ~ 240V, SALIDA 19VDC / 4.74A), CONSUMO DE ENERGÍA: NORMAL 74 W, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ~ 40° C, PESO NETO: 1.32 KG, DIMENSIONES (WXDXH) CON PIE DE AJUSTE: 224X224X51 MM, 1 ENTRADA HDMI, 1 USB TIPO C, 2 USB TIPO A, TARJETA SD: MICRO SD (64GB, SDXC), ENTRADA WIFI: 1 (5GN), 1 SALIDA DE AUDIO (3.5 MM), 1 SALIDA DE AUDIO (BLUETOOTH 4.0), ALTAZO: 3W CUBO X2, 2 USB TIPO A (ALIMENTACIÓN): (USB 3.0 – 5V / 2A, USB 2.0 – 5V / 0.5A COMPARTIR CON LECTOR USB) 1 CONTROL USB MICRO B-2.0 (SERVICIOS) INCLUYE 1 CABLE DE ALIMENTACIÓN, 1 CABLE USB-C (1M), 1 CONTROL REMOTO, 1 QSG, 1 WIFI DONGLE, 1 BOLSA DE TRANSPORTE.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES DE LOS BIENES COTIZADOS EN CASO DE PRESENTAR FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TOTAL CON LETRA:</p> <p>CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 10/100 M.N.</p>	10,592.19	158,882.85

NUMERO DE PEDIDO	373/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	28/10/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/09/2023

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>PROVEEDOR: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG</p>
<p>Secretaría de Administración</p> <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Pueblo de Méjico</i></p>	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>

rpt_Adq_PedidoOrdenCompra.rpt

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	373/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	28/10/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	28/09/2023

PROVEEDOR: PR00939 INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 12060007

RFC: ISA020104CQA

DIRECCIÓN: AV AGUASCALIENTES #732-1, VALLE DEL RIO SAN PEDRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20064

TELÉFONO: 449 2219700 / EXT. 9741

FAX:

FECHA DE ELABORACIÓN:

28/09/2023

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

TIPO COMPA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA:

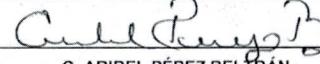
2/3

REQUISICIÓN: 501	06 SEGGOB SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO 060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	LUGAR DE RECEPCION: CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UBICADO EN AV AGUASCALIENTES ORIENTE SIN FRACC. EX EJIDO, AGUASCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS LUNES A VIERNES DE 08:00 HORAS A 16:00 HORAS.
---------------------	--	---

RESPONSABLE DE RECEPCION: MTRA. SANDRA NIEVES ROLDAN DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

TELÉFONO: 4499102055/6627

OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO DGAD-IM-48-2023. LA FECHA LIMITE DE ENTREGA ES 28 DE OCTUBRE DIA INHABIL, POR LO QUE SE RECORR SIGUIENTE DIA HABIL 30 DE OCTUBRE 2023. PARTIDA 7.

ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 C. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS

Página 2 de 3



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO B
OFERTA TÉCNICA

Fecha: 27 de septiembre de 2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-48-2023

**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE**

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
1	9	PIEZA	<p>CÁMARA DE SOLAPA, TIPO BODY PARA GRABACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD MARCA EPCOM MODELO XMRT3S COLOR NEGRO:</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PANTALLA A COLOR TFT DE VISTA SUPERIOR DE 0.96" Y RESOLUCIÓN DE 80X160. - GRABACIÓN DE VIDEO 1920X1080P 30 IPS. - GRAN ANGULAR HORIZONTAL DE 120 GRADOS. - VISION NOCTURNA. - INTERRUPTOR DESLIZANTE ON/OFF. - MAS DE 15 HORAS DE GRABACIÓN CONTINÚA BASADA EN 1080P. <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LENTE Y SENSOR: 2M CMOS SENSOR, 120° VISIÓN HORIZONTAL. - ALMACENAMIENTO 64GB NO EXTRAÍBLE PARA ALTA SEGURIDAD. - GRABACIÓN: DE UN TOQUE. VIDEO: <ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCIÓN: 1080P30, 720P30, 480P30. - FORMATO DE VIDEO: MP4 - COMPRESIÓN DE VIDEO: H264 - VIDEO CLIP: 10MIN, 20MIN, 30MIN CONFIGURABLE - PREGRABACIÓN: 20 – 30S (20S@1080P, 40S@720P, 60S@480P) BOTON F: <ul style="list-style-type: none"> - MODO SILENCIOSO: APAGA LA PANTALLA Y LED - MODO MUDO: APAGA EL MICRÓFONO - MODO DE AHORRO: APAGA LA PANTALLA ÚNICAMENTE VISIÓN NOCTURNA - DISTANCIA: 10 METROS. - CAMBIO DE IR: MANUAL O AUTOMÁTICO. ALIMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - BATERÍA: 3600 MAH. - HORAS DE TRABAJO: 15 HORAS DE TRABAJO GRABANDO A 1080P, EN ESPERA 300 HRS. - TIEMPO DE CARGA: MENOS DE 5.5 HORAS. ESTRUCTURA: <ul style="list-style-type: none"> - PESO: 180G. - DIMENSIONES: 91X60X28 (MM) - CERTIFICACIÓN IP: IP67

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE



			<p>INCLUYE:</p> <p>1 ADAPTADOR PARA CARGA ELÉCTRICA 1 CLIP PARA MONTAJE EN ROPA 1 CABLE USB 1 MANUAL Y SOFTWARE DE ADMINISTRACION</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>
2	15	PIEZA	<p>BOCINA MARCA VORAGO MODELO KSP-550, 2 BOCINAS DE 8", COLOR NEGRO, KARAOKE BLUETOOTH, INCLUYE 1 MICROFONO INALAMBRICO, 1 CONTROL REMOTO, GRACIAS A LA TECNOLOGÍA TRUE WIRELESS STEREO, SERÁS CAPAZ DE VINCULAR DOS BOCINAS KSP-550 Y CONTROLARLAS DESDE TU SMARTPHONE COMO SI FUERAN UN SOLO DISPOSITIVO.</p> <p>Artículo: Bocina con Reproductor de Audio (Bt Karaoke) Conector: 3.5 mm, USB, TF, BT, FM, Guitarra y Micrófono Alcance: > 10m Alimentación: Corriente alterna, 110 - 120 V ~ 50 - 60 Hz Potencia: 80W Rango de frecuencia: 180Hz-20KHz Sensibilidad: ≥94 dB Impedancia: 4 Ω THD: ≤0.3%</p> <p>Diámetro bocina: 8" x 2 Dimensiones: 300 x 300 x 660 mm Peso: 8kg Empaque: 370 x 355 x 733 mm Q'ty/Carton: 1</p> <p>GARANTIA 365 DIAS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION AL PROVEEDOR.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION AL PROVEEDOR.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p>
3	12	PIEZA	<p>CÁMARA DIGITAL REFLEX MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T8I.</p> <ul style="list-style-type: none"> - COLOR NEGRO - RESOLUCIÓN (MEGAPIXELES): 24.1 - TECNOLOGÍA FULL HD - SENSIBILIDAD ISO: FOTO ISO 100-25600; VIDEO ISO 100-12800 - GRABACIÓN DE VIDEO: 4K 24P FULL HD 60P - SENSOR DE IMAGEN: 22.3 X 14.9 MM APS-C - CONEXIÓN WIRELESS: WI-FI INCORPORADO Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Aas.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG



**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE**

- PANTALLA TÁCTIL LCD ÁNGULO VARIABLE DE 3 PULGADAS
- TAMAÑO DEL LCD: 3 PULGADAS TÁCTIL Y ARTICULABLE
- LENTES COMPATIBLES: EF Y EF-S
- TIPO DE TARJETA DE MEMORIA: 1X SD | SDHC | SDXC | UHS-I
- VISOR ÓPTICO CON SISTEMA AF DE 45 PUNTOS TIPO CRUZ CON DETECCIÓN DE ROSTROS
- TOMA CONTINUA DE ALTA VELOCIDAD DE HASTA 7,0 FPS
- PROCESADOR DE IMÁGENES DIGI 8, ISO 100-25600; EXPANSIBLE HASTA 51200
- EQUIPADO CON SENSOR AE DE APROXIMADAMENTE 220,000 PÍXELES Y AF DE ITR DE EOS (PRIORIDAD DE ROSTROS)
- AF DEL CMOS DE PÍXELES DUALES RÁPIDO Y PRECISO CON AF DE DETECCIÓN DE OJOS
- DIMENSIONES EN MM: (L) 131 X (A) 102.6 X (P) 76.2
- PESO: 515 G –
- BATERÍA: LP-E17
- CARGADOR DE BATERÍA LC-E17/LC-E17E
- CORREA

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

GARANTIA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL REFLEX MARCA CANON, MODELO EOS M50 MARK II.

- COLOR NEGRO
- SENSOR CMOS (APS-C) DE 24.1 MEGAPIXELES, MONTURA CANON EF-M
- PROCESADOR DE IMAGEN, DIGIC 8 CON OPTIMIZADOR AUTOMÁTICO DE ILUMINACIÓN
- VIDEO 4K 24P Y FULL HD 60P
- SENSOR DE IMAGEN (CMOS): 22.3 X 14.9 MM APS-C
- PANTALLA LCD TÁCTIL DE ÁNGULO VARIABLE
- TAMAÑO DEL LCD: 3.0 PULGADAS
- VELOCIDAD ISO: 25600
- DISPARO CONTINUO DE HASTA 10 FOTOS POR SEGUNDO
- SISTEMA DE FOCO AUTOMÁTICO: DUAL PIXEL CMOS AF CON DETECCIÓN DE OJOS Y ROSTROS
- ZOOM DIGITAL DE 3-10X
- CONEXIÓN WIRELESS: WI-FI INCORPORADO Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH
- SOPORTE PARA GRABACIÓN DE VIDEOS VERTICALES
- LENTE CANON EF-M 15-45 F3.5-6.3 IS STM
- DIMENSIONES: LARGO 116.3 MM X ALTO 88.1 MM X PROFUNDIDAD 58.7 MM
- PESO: 387 G

INCLUYE:

- BATERÍA: LP-E12
- CARGADOR DE BATERÍA LC-E12/LC-E12E
- CORREA

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI

TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO N°: 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

(curva)

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE



			<p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>
6	3	PIEZA	<p>EQUIPO DE SONIDO TIPO BAFFLE DE 8 PULGADAS MARCA FUSSION ACUSTIC MODELO PBS-9936BK, COLOR NEGRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - TAMAÑO DE BOCINA: 8 PULGADAS - POTENCIA: 5,000 W P.M.P.O - TECNOLOGÍA: BLUETOOTH Y BATERIA RECARGABLE, RADIO FM Y ENTRADA USB/ MICRO SD - ENTRADA AUXILIAR: 3.5 MM Y MIC-IN PARA CONECTAR MICROFONO, CON ILUMINACIÓN LED FUSSION CONECT O SIMILAR QUE CONECTA DOS BAFFLES - INCLUYE: CONTROL REMOTO, ADAPTADOR DE CORRIENTE, MICROFONO Y BATERIAS - MATERIAL DE PLÁSTICO - DIMENSIONES: 29 CM X 24 CM X 44 CM - PESO: 4.6 KG <p>GARANTIA DE 365 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPARACION: 30 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VIA TELEFONICA Y/O VIA CORREO ELECTRONICO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VIA TELEFONICA Y/O VIA CORREO ELECTRONICO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>
7	15	PIEZA	<p>VIDEOPROYECTOR MARCA VIEWSONIC, MODELO M2.</p> <p>RESOLUCIÓN NATIVA: 1920x1080, BRILLO (LÚMENES LED): 1.200 LÚMENES LED, TIPO DE FUENTE DE LUZ: LED, FUENTE DE LUZ DE VIDA (NORMAL): HASTA 30,000 HORAS, VATIO DE LA LÁMPARA: LED RGB, LENTE: F=1.7, F=9.251 MM, ZOOM ÓPTICO: FIJO, ALMACENAMIENTO LOCAL: TOTAL DE 16 GB (10 GB DE ALMACENAMIENTO DISPONIBLE), SOPORTE DE RESOLUCIÓN: VGA (640x480) A 4K (3840 X 2160), COMPATIBILIDAD CON HDTV: 480i, 480P, 576i, 576P, 720P, 1080i, 1080P, 2160P, FRECUENCIA HORIZONTAL: 30K-97KHZ, TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CORRIENTE (ENTRADA 100~240V, SALIDA 19VDC / 4.74A), CONSUMO DE ENERGÍA: NORMAL 74 W, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ~ 40° C, PESO NETO: 1.32 KG, DIMENSIONES (WXDXH) CON PIE DE AJUSTE: 224X224X51 MM, 1 ENTRADA HDMI, 1 USB TIPO C, 2 USB TIPO A, TARJETA SD: MICRO SD (64GB, SDXC), ENTRADA WIFI: 1 (5GN), 1 SALIDA DE AUDIO (3.5 MM), 1 SALIDA DE AUDIO (BLUETOOTH 4.0), ALTAVOZ: 3W CUBO X2, 2 USB TIPO A (ALIMENTACIÓN): (USB 3.0 ~ 5V / 2A, USB 2.0 ~ 5V / 0.5A COMPARTIR CON LECTOR USB) 1 CONTROL USB MICRO B-2.0 (SERVICIOS).</p> <p>INCLUYE 1 CABLE DE ALIMENTACIÓN, 1 CABLE USB-C (1M), 1 CONTROL REMOTO, 1 QSG, 1 WIFI DONGLE, 1 BOLSA DE TRANSPORTE.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA</p>

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Acuerdo



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGGOB

A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE

TELEFONICA Y/O CORREO ELÉCTRONICO.

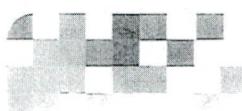
TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA
TELEFONICA Y/O CORREO ELÉCTRONICO.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES DE LOS BIENES COTIZADOS EN CASO DE PRESENTAR FALLAS,
DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

Protesto lo necesario
A la fecha de su presentación

Ismael Prieto López
Representante Legal

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.



Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE



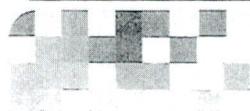
ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 27 de septiembre de 2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-48-2023

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	9	PIEZA	<p>CÁMARA DE SOLAPA, TIPO BODY PARA GRABACIÓN DE EVENTOS DE SEGURIDAD MARCA EPCOM MODELO XMRT3S COLOR NEGRO:</p> <p>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PANTALLA A COLOR TFT DE VISTA SUPERIOR DE 0.96" Y RESOLUCIÓN DE 80X160. - GRABACIÓN DE VIDEO 1920X1080P 30 IPS. - GRAN ANGULAR HORIZONTAL DE 120 GRADOS. - VISIÓN NOCTURNA. - INTERRUPTOR DESLIZANTE ON/OFF. - MAS DE 15 HORAS DE GRABACIÓN CONTINÚA BASADA EN 1080P. <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LENTE Y SENSOR: 2M CMOS SENSOR, 120° VISIÓN HORIZONTAL. - ALMACENAMIENTO 64GB NO EXTRÁÍBLE PARA ALTA SEGURIDAD. - GRABACIÓN: DE UN TOQUE. VIDEO: <ul style="list-style-type: none"> - RESOLUCIÓN: 1080P30, 720P30, 480P30. - FORMATO DE VIDEO: MP4 - COMPRESIÓN DE VIDEO: H264 - VIDEO CLIP: 10MIN, 20MIN, 30MIN CONFIGURABLE - PREGRABACIÓN: 20 - 30S (20S@1080P,40S@720P,60S@480P) BOTÓN F: <ul style="list-style-type: none"> - MODO SILENCIOSO: APAGA LA PANTALLA Y LED - MODO MUDO: APAGA EL MICRÓFONO - MODO DE AHORRO: APAGA LA PANTALLA ÚNICAMENTE VISIÓN NOCTURNA. 	\$4,806.00	\$43,254.00	\$6,920.64	\$50,174.64



Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE



			<ul style="list-style-type: none"> - DISTANCIA: 10 METROS. - CAMBIÓ DE IR: MANUAL O AUTOMÁTICO. ALIMENTACIÓN: - BATERÍA: 3600 MAH. - HORAS DE TRABAJO: 15 HORAS DE TRABAJO GRABANDO A 1080P, EN ESPERA 300 HRS. - TIEMPO DE CARGA: MENOS DE 5.5 HORAS. ESTRUCTURA: - PESO: 160G. - DIMENSIONES: 91X60X28 (MM) - CERTIFICACIÓN IP: IP67 INCLUYE: 1 ADAPTADOR PARA CARGA ELÉCTRICA 1 CLIP PARA MONTAJE EN ROPA 1 CABLE USB 1 MANUAL Y SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. 				
2	15	PIEZA	<p>BOCINA MARCA VORAGO MODELO KSP-550, 2 BOCINAS DE 8", COLOR NEGRO, KARAOKE BLUETOOTH, INCLUYE 1 MICROFONO INALAMBRICO, 1 CONTROL REMOTO, GRACIAS A LA TECNOLOGÍA TRUE WIRELESS STEREO, SERÁS CAPAZ DE VINCULAR DOS BOCINAS KSP-550 Y CONTROLARLAS DESDE TU SMARTPHONE COMO SI FUERAN UN SOLO DISPOSITIVO.</p> <p>Artículo: Bocina con Reproductor de Audio (Bt Karaoke)</p> <p>Conector: 3.5 mm, USB, TF, BT, FM,</p>	\$2,027.21	\$30,408.15	\$4,865.30	\$35,273.45

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

Contrato



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE

			Guitarra y Micrófono Alcance: > 10m Alimentación: Corriente alterna, 110 - 120 V ~ 50 - 60 Hz Potencia: 80W Rango de frecuencia: 180Hz-20KHz Sensibilidad: ≥94 dB Impedancia: 4 Ω THD: ≤0.3% Diámetro bocina: 8" x 2 Dimensiones: 300 x 300 x 660 mm Peso: 8kg Empaque: 370 x 355 x 733 mm Q'ty/Carton: 1 GARANTIA 365 DIAS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION AL PROVEEDOR. TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACION AL PROVEEDOR. TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN				
3	12	PIEZA	CÁMARA DIGITAL REFLEX MARCA CANON, MODELO EOS REBEL T8i. - COLOR NEGRO - RESOLUCIÓN (MEGAPIXELES): 24.1 - TECNOLOGÍA FULL HD - SENSIBILIDAD ISO: FOTO ISO 100-25600; VIDEO ISO 100-12800 - GRABACIÓN DE VIDEO: 4K 24P FULL HD 60P - SENSOR DE IMAGEN: 22.3 X 14.9 MM APS-C - CONEXIÓN WIRELESS: WI-FI INCORPORADO Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH - PANTALLA TÁCTIL LCD ÁNGULO VARIABLE DE 3 PULGADAS - TAMAÑO DEL LCD: 3 PULGADAS TÁCTIL Y ARTICULABLE - LENTES COMPATIBLES: EF Y EF-S - TIPO DE TARJETA DE MEMORIA: 1X SD SDHC SDXC UHS-I - VISOR ÓPTICO CON SISTEMA AF DE 45 PUNTOS TIPO CRUZ CON	\$17,781.81	\$213,381.72	\$34,141.07	\$247,522.79

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE



			DETECCIÓN DE ROSTROS - TOMA CONTINUA DE ALTA VELOCIDAD DE HASTA 7.0 FPS - PROCESADOR DE IMÁGENES DIGI 8, ISO 100-25600; EXPANSIBLE HASTA 51200 - EQUIPADO CON SENOR AE DE APROXIMADAMENTE 220,000 PÍXELES Y AF DE ITR DE EOS (PRIORIDAD DE ROSTROS) - AF DEL CMOS DE PÍXELES DUALES RÁPIDO Y PRECISO CON AF DE DETECCIÓN DE OJOS - DIMENSIONES EN MM: (L) 131 X (A) 102.6 X (P) 76.2 - PESO: 515 G - BATERÍA: LP-E17 - CARGADOR DE BATERÍA LC-E17/LC-E17E - CORREA CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. GARANTIA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFONICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.				
4	12	PIEZAS	CAMARA FOTOGRÁFICA: CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL COMPACTA MARCA SONY O SIMILAR, MODELO DSC-W830 O SIMILAR. - COLOR NEGRO - NUMERO DE PÍXELES: 20.1 MP - TIPO DE SENSOR: SUPER HAD CCD™ TIPO 1/3.3" (7.76MM) - TIPO DE LENTE: LENTE ZEISS® VARIO SONNAR® T* - ZOOM ÓPTICO: 8X - TIPO DE PANTALLA: 2.7 PULGADAS 230,400 PUNTOS XTRA FINE LCD TFT - SENSIBILIDAD ISO (VIDEO): AUTOMÁTICO (NIVEL ISO 250-NIVEL ISO 1250)	NO OFERTAMOS	NO OFERTAMOS	NO OFERTAMOS	NO OFERTAMOS

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017

Secretaría de
Administración

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE**



			<ul style="list-style-type: none"> - SENSIBILIDAD ISO (FOTOGRAFÍA): ISO 80 - 3200 - MEMORIA INTERNA: APROX. 27 MB - TIPO DE RESOLUCIÓN DEL VIDEO: HD - RESOLUCIONES DE VIDEO: MP4; 9 M FINO (1280 X 720/30 FPS) - SOPORTE COMPATIBLE DE GRABACIÓN: MEMORY STICK™ DUO; MEMORY STICK PRO DUO™; MEMORY STICK PRO DUO™ (ALTA VELOCIDAD); MEMORY STICK PRO HG DUO™; MEMORY STICK XC-HG DUO™; MEMORY STICK MICRO™* - TERMINALES DE ENTRADA Y SALIDA: MÚLTIPLE (AV/USB), USB DE ALTA VELOCIDAD (USB 2.0); CONECTIVIDAD WI-FI - DIMENSIONES (ANCHO X ALTO X PROFUNDIDAD) 93.1 X 52.5 X 22.5 MM - PESO 104 G (SOLO EL CUERPO), 120 G (CON BATERÍA Y MEDIA) - BATERÍA SUMINISTRADA: BATERÍA RECARGABLE NP-BN - ADAPTADOR DE CA (AC-UB10C/UB10D) - CABLE MULTI USB - CORREA DE MANO - CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CA - ADAPTADOR DE ENCHUFE DE CA <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO</p>				
5	1	PIEZA	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL REFLEX MARCA CANON, MODELO EOS M50 MARK II.	\$12,176.60	\$12,176.60	\$1,948.25	\$14,124.85

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

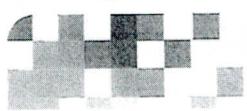
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE



		<ul style="list-style-type: none"> - COLOR NEGRO - SENSOR CMOS (APS-C) DE 24.1 MEGAPIXELES, MONTURA CANON EF-M - PROCESADOR DE IMAGEN, DIGIC 8 CON OPTIMIZADOR AUTOMÁTICO DE ILUMINACIÓN - VIDEO 4K 24P Y FULL HD 60P - SENSOR DE IMAGEN (CMOS): 22.3 X 14.9 MM APS-C - PANTALLA LCD TÁCTIL DE ÁNGULO VARIABLE - TAMAÑO DEL LCD: 3.0 PULGADAS - VELOCIDAD ISO: 25600 - DISPARO CONTINUO DE HASTA 10 FOTOS POR SEGUNDO - SISTEMA DE FOCO AUTOMÁTICO: DUAL PIXEL CMOS AF CON DETECCIÓN DE OJOS Y ROSTROS - ZOOM DIGITAL DE 3-10X - CONEXIÓN WIRELESS: WI-FI INCORPORADO Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH - SOPORTE PARA GRABACIÓN DE VIDEOS VERTICALES - LENTE CANON EF-M 55-200 F/4.5-6.3 IS STM - DIMENSIONES: LARGO 116.3 MM X ALTO 88.1 MM X PROFUNDIDAD 58.7 MM - PESO: 387 G <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BATERÍA: LP-E12 - CARGADOR DE BATERÍA LC-E12/LC-E12E - CORREA <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL</p>				
--	--	--	--	--	--	--



Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Aas.





CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE



			PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.				
6	3	PIEZA	<p>EQUIPO DE SONIDO TIPO BAFFLE DE 8 PULGADAS MARCA FUSION ACUSTIC MODELO PBS-9936BK, COLOR NEGRO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - TAMAÑO DE BOCINA: 8 PULGADAS - POTENCIA: 5,000 W P.M.P.O - TECNOLOGÍA: BLUETOOTH Y BATERIA RECARGABLE, RADIO FM Y ENTRADA USB/ MICRO SD - ENTRADA AUXILIAR: 3.5 MM Y MIC-IN PARA CONECTAR MICROFONO, CON ILUMINACIÓN LED FUSION CONECT O SIMILAR QUE CONECTA DOS BAFLES - INCLUYE: CONTROL REMOTO, ADAPTADOR DE CORRIENTE, MICROFONO Y BATERIAS - MATERIAL DE PLASTICO - DIMENSIONES: 29 CM X 24 CM X 44 CM - PESO: 4.6 KG <p>GARANTIA DE 365 DIAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPARACION: 30 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	\$672.50	\$2,017.50	\$322.80	\$2,340.30
7	15	PIEZA	<p>VIDEOPROYECTOR MARCA VIEWSONIC MODELO M2.</p> <p>RESOLUCIÓN NATIVA: 1920X1080, BRILLO (LÚMENES LED): 1.200 LÚMENES LED, TIPO DE FUENTE DE LUZ: LED, FUENTE DE LUZ DE VIDA (NORMAL): HASTA 30,000 HORAS, VATIO DE LA LÁMPARA: LED RGBW, LENTE: F=1.7, F=9.251 MM, ZOOM ÓPTICO: FIJO, ALMACENAMIENTO LOCAL: TOTAL DE 16 GB (10 GB DE ALMACENAMIENTO DISPONIBLE), SOPORTE DE RESOLUCIÓN: VGA (640X480) A 4K (3840 X 2160),</p>	\$10,592.19	\$158,882.85	\$25,421.25	\$184,304.10

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. JGG

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE



	<p>COMPATIBILIDAD CON HDTV: 480i, 480P, 576i, 576P, 720P, 1080i, 1080P, 2160P. FRECUENCIA HORIZONTAL: 30K-97KHZ. TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CORRIENTE (ENTRADA 100 ~ 240V, SALIDA 19VDC / 4.74A). CONSUMO DE ENERGÍA: NORMAL 74 W. TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0 ~ 40° C. PESO NETO: 1.32 KG. DIMENSIONES (WXDXH) CON PIE DE AJUSTE: 224X224X51 MM, 1 ENTRADA HDMI, 1 USB TIPO C, 2 USB TIPO A, TARJETA SD: MICRO SD (64GB, SDXC), ENTRADA WIFI: 1 (5GN), 1 SALIDA DE AUDIO (3.5 MM), 1 SALIDA DE AUDIO (BLUETOOTH 4.0), ALTAZOZ: 3W CUBO X2, 2 USB TIPO A (ALIMENTACIÓN): (USB 3.0 – 5V / 2A, USB 2.0 – 5V / 0.5A COMPARTIR CON LECTOR USB) 1 CONTROL USB MICRO B-2.0 (SERVICIOS).</p> <p>INCLUYE 1 CABLE DE ALIMENTACIÓN, 1 CABLE USB-C (1M), 1 CONTROL REMOTO, 1 QSG, 1 WIFI DONGLE, 1 BOLSA DE TRANSPORTE.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELÉCTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELÉCTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES DE LOS BIENES COTIZADOS EN CASO DE PRESENTAR FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p>			
	<p>GRAN TOTAL:</p>	\$460,120.82	\$73,619.31	\$533,740.13

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 210/2023-IM-SEGGOB
LIC. CCMG/LIC. CAAE/LIC. GERJ/LIC. JGG



**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-48-2023
PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DE VIDEO
Y EQUIPO AUDIOVISUAL REQUERIDO POR LA SEGGOB
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO Y CONVOCADO POR LA SAE**

(QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 13/100, M.N.)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.				
Lugar de entrega:	PARTIDA	FECHA DE ENTREGA	LUGAR	CONDICIONES DE ENTREGA	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
	1	60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COL. LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259 LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HRS		LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES.
	2	60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN. COLONIA EX-EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. LUNES A VIERNES DE 08:00 HORAS A 16:00 HORAS		MTRA. SANDRA NIEVES ROLDAN DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
	3, 4 Y 5	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN	FISCALIA GENERAL DEL ESTADO AV. HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20259 LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 14:00 HORAS.	LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN NUEVOS, EN BIEN ESTADO, EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA, Y DE CONFORMIDAD A TODO LO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA.	LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES.
	6	60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN	UNIVERSIDAD DE LA POLICIA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES, CALLE LOS CONOS NUMERO 105 COLONIA OJOCALIENTE INEGI C.P. 20196 AGUASCALIENTES AGS. EN UN HORARIO DE LAS 8:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS.		LIC. JOEL MOISÉS VALDÉZ LÓPEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNPOL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES
	7	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN. FRACC. EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. LUNES A VIERNES DE 08:00 HORAS A 16:00 HORAS.		MTRA. SANDRA NIEVES ROLDAN DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Vigencia de la oferta:	Me comprometo a mantener los precios fijos hasta la entrega total de los bienes, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar de entrega establecido en el apartado IX inciso b) de esta CONVOCATORIA y a entera satisfacción del ENTE REQUERENTE				

Protesto lo necesario
A la fecha de su presentación

Ismail Prieto López
Representante Legal

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.



Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V.

449 221 9700 ISA-020104-CQA

ventas@isavanzados.com.mx

www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes #732 Int. 1 Fracc. Valle del Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

6